

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 29/2022

-Respuesta medida cautelar

BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00350-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por JHON JAIRO SALDARRIAGA MEDINA en contra de ROSA EUGENIA MEJIA OROZCO Y LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO el oficio Nro.17-1040, procedente del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- de la ciudad donde se informa que la señora ROSA EUGENIA MEJIA OROZCO, no es funcionaria, ni tiene contrato de prestación de servicios vigente con la citada entidad, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 30/06/2022

JOSE BERNARDO URRREA SEPULVEDA
Secretaria

Me.